



NUMERO: 4.900

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "EUROMANTA CONSTRCCIONES S.A."

CUANTIA: \$ 25.000,00

En la ciudad de Manta cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles Treinta de Noviembre del año dos mil once, ante mí, Abg. **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón, Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **QUIROS CALERO JUAN MANUEL**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta.

El compareciente es casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Tarragona-España, y de transito por esta Ciudad de Manta, plenamente capaz para contratar y obligarse, e interviene debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el día lunes veintiocho de noviembre de dos mil once, conforme consta del Acta que se agrega como habilitante. **DOY FE.**- Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga una de aumento de capital y reforma de los Estatutos de **EUROMANTA**

CONSTRUCCIONES S.A., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece a la suscripción de la presente escritura pública

el señor Juan Manuel Quiros Calero, en su calidad de Gerente General y como

tal representante legal de la compañía **EUROMANTA CONSTRUCCIONES**

S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta. El compareciente es

casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Tarragona-España, con

calidad migratoria en el Ecuador Visa 12-IX, plenamente capaz para contratar y

obligarse, e interviene debidamente autorizado por la Junta General Universal de

Accionistas llevada a cabo el día lunes veintiocho de noviembre de dos mil once,

conforme consta del Acta que se agrega como habilitante. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría

Primera del Cantón Manta, abogada Vielka Reyes Vences, el dieciséis de junio

de dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el diecisiete

de agosto de dos mil once, se constituyó la compañía **EUROMANTA**

CONSTRUCCIONES S.A. El capital inicial de la compañía se estableció en la

suma de **US\$800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMÉRICA).- b) La Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el

día lunes veintiocho de noviembre de dos mil once, acordó aumentar el capital

social de la compañía en la suma de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.000,00) utilizando para el efecto el

aporte de recursos frescos, en numerario, a cargo del accionista señor Juan

Manuel Quiros Calero. En consecuencia, el capital social de la compañía

EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A. se fija en VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(US\$25.800,00). Adicionalmente, la antedicha Junta General Universal de Accionistas resolvió reformar los Estatutos Sociales de **EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A. TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** Sobre la base de los antecedentes y autorizaciones mencionados en la cláusula segunda precedente, el señor Juan Manuel Quiros Calero, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.** declara: **3.1)** Que el capital social de la compañía se aumenta en la suma de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.000,00)**, a más del existente que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00)**, con lo cual el capital de **EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.** se fija en un total de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.800,00)**. Los recursos para el aumento se obtendrán por el porte de recursos frescos, en numerario, que hará el señor Juan Manuel Quiros Calero; y que los demás accionistas han renunciado a su derecho preferente **3.2)** Que en atención al antedicho aumento de capital, y de acuerdo a lo resuelto en Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el día lunes veintiocho de noviembre de dos mil once, se reforman los estatutos sociales de **EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.**

de la siguiente manera: **"TÍTULO II Del capital Artículo 5°.- Capital.-** El capital social de **"EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A."** es **US\$25.800,00** (veinticinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del 00001 al 25.800.- **CUARTA.- APORTES.-** El capital accionario de la compañía **"EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A."**, queda constituido de la siguiente manera:

| Nombre del accionista | Número de acciones | Capital suscrito y pagado en numerario |
|-----------------------------|--------------------|--|
| Concepción Calero Fernández | 480.00 | US\$ 480 |
| Gerard Quiros Vizcaino | 240.00 | US\$ 240 |
| Juan Manuel Quiros Calero | 25.080.00 | US\$ 25.080 |
| TOTAL | 25.800.00 | US\$ 25.800 |

CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Juan Manuel Quiros Calero, en su calidad de Gerente General de **EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.**, declara bajo juramento que los datos que se consignan en esta escritura pública de aumento de capital y sobre los que resolvió la Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el día lunes veintiocho de noviembre de dos mil once, son verdaderos, de todo lo cual tiene constancia. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las formalidades necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. **(Firmado)** Abogado Intriago Carreño Iván Alexi, Matrícula número 5.689 Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la

Manta, 18 de Agosto del 2.011

Señor

JUAN MANUEL QUIROS CALERO

Ciudad.-

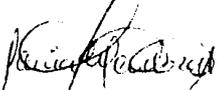
Estimado Señor

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S. A., celebrada en esta fecha, resolvió por unanimidad elegir a usted GERENTE de la compañía, por el lapso de CUATRO AÑOS, correspondiéndole ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S. A., se constituyó por escritura celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el día 16 de Junio del 2.011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el número 849 de fecha: 17 de Agosto del 2.011.

Este documento constituye su nombramiento y lo faculta para actuar como tal. De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Compañía.

Atentamente



TANIA MENDOZA ALVAREZ

SECRETARIA AD-HOC

C.C. N°: 131158584-6

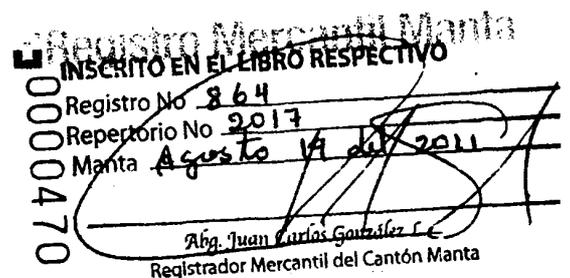
Manta, 18 de Agosto del 2.011

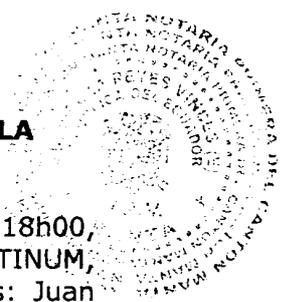
ACEPTO el cargo conferido y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas con apego a la Ley y al Estatuto Social de la Compañía.



JUAN MANUEL QUIROS CALERO

PASAPORTE N°: AC083062





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A"**

En Manta, a los veintiocho días del mes de noviembre de 2011, a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el sexto piso del edificio PLATINUM, situado en la calle Flavio Reyes, se encuentran reunidos los señores: Juan Manuel Quirós Calero; Concepción Calero Fernández; y, Gerard Quirós Vizcaíno, todos ellos accionistas de la compañía "EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A. De esta forma se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía antes mencionada.

Se aclara que el señor Juan Manuel Quirós Calero, ciudadano español, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la ciudad de Tarragona-España, con calidad migratoria en el Ecuador Visa 12-IX, interviene por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de apoderado especial de su señora madre, doña Concepción Calero Fernández; y como apoderado especial de su señor hijo, don Gerard Quirós Vizcaíno, conforme obra de los poderes que se acompañan como documentos habilitantes.

Toma la palabra el señor Juan Manuel Quirós Calero, quien mociona que al encontrarse representada la totalidad del capital accionarial de la compañía, los accionistas se constituyan en Junta General Universal de la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A., al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. "Aumento de capital de la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A."
2. "Reforma de los estatutos de la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A."

Preside la sesión doña Concepción Calero Fernández, actual presidenta de la compañía, quien lo hace a través de su apoderado especial, el señor Juan Manuel Quirós Calero, y actúa como secretario Ad hoc el señor Iván A. Intriago.

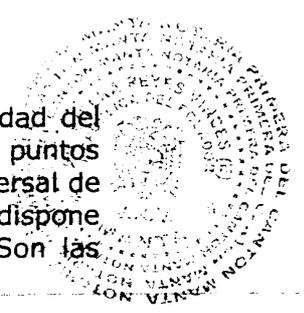
El señor Presidente dispone que por secretaría se deje constancia de los accionistas concurrentes, del capital por ellos representado y de la voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal, para tratar los puntos antes propuestos.

Realizado el enlistamiento de los accionistas, se establece que concurren los señores:

| ACCIONISTAS | CAPITAL PAGADO US\$ | NUMERO DE ACCIONES |
|-----------------------------|---------------------|--------------------|
| Concepción Calero Fernández | 480.00 | 480 |
| Gerard Quirós Vizcaíno | 240.00 | 240 |
| Juan Manuel Quirós Calero | 80.00 | 80 |
| TOTAL | 800.00 | 800 |



Luego de comprobar la concurrencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y la voluntad unánime de tratar los puntos propuestos, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal de Accionistas de la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A., y dispone que se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día. Son las dieciocho horas diez minutos.



1.- "Aumento de capital de la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A."

La Presidenta toma la palabra y expone que en el poco tiempo que tiene de actividad la empresa, ésta ha logrado posicionarse en un segmento de mercado merced a la estrategia utilizada, que promueve diseños, conceptos y filosofía europeos, muy bien acogidas por la población del Ecuador. Añade que en esta virtud es pertinente resolver aumentar el capital de la compañía en US\$25.000,00, con lo cual el capital de la empresa quedaría en VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.800,00); a cuyo efecto el accionista, don Juan Manuel Quirós Calero, ha manifestado su voluntad de hacer el mencionado incremento de capital, aportando recursos frescos, en numerario.

Frente a lo manifestado, la señora Concepción Calero Fernández, a través de su apoderado especial, el señor Juan Manuel Quirós Calero, señala que está totalmente de acuerdo con el aumento de capital propuesto, y deja expresa constancia de su renuncia irrevocable al derecho de preferencia que le concede la Ley.

De igual manera, el señor Gerard Quirós Viscaino, a través de su apoderado especial, el señor Juan Manuel Quirós Calero, manifiesta que está totalmente de acuerdo con el aumento de capital propuesto, y deja expresa constancia de su renuncia irrevocable al derecho de preferencia que le concede la Ley.

En consecuencia, los señores accionistas resuelven:

"Autorizar el aumento de capital de la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A., a través del aporte de recursos frescos, en numerario, y en la suma US\$25.000, que hará el señor Juan Manuel Quirós Calero".

2.- "Reforma de los Estatutos de la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A."

Como consecuencia del aumento de capital antes resuelto, los accionistas acuerdan asimismo reformar el Estatuto de EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A. y la Cláusula Cuarta "APORTES", de la siguiente manera: **"TÍTULO II Del capital Artículo 5º.- Capital.-** El capital social de "EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A." es US\$25.800,00 (veinticinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del 00001 al 25.800.- **CUARTA.- APORTES.-** El capital

accionarial de la compañía "EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.", queda constituido de la siguiente manera:

| Nombre del accionista | Número de acciones | Capital suscrito y pagado en numerario |
|-----------------------------|--------------------|--|
| Concepción Calero Fernández | 480.00 | US\$ 480 |
| Gerard Quirós Vizcaíno | 240.00 | US\$ 240 |
| Juan Manuel Quirós Calero | 25.080.00 | US\$ 25.080 |
| TOTAL | 25.800.00 | US\$ 25.800 |

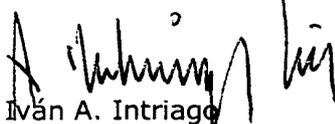
Los accionistas autorizan al Gerente General y al señor Iván Intriago Carreño para que, individual o conjuntamente, realicen todos los trámites necesarios para la legalización de las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Universal de accionistas de la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los accionistas. Se da por concluida la sesión a las 18h40, firmando para constancia todos los accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.


Concepción Calero Fernández
PRESIDENTA-ACCIONISTA
A TRAVÉS DE APODERADO ESPECIAL


Gerard Quirós Vizcaíno
ACCIONISTA, A TRAVÉS DE
APODERADO ESPECIAL


Juan Manuel Quirós Calero
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA


Iván A. Intriago
SECRETARIO AD HOC

misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la ley.- leída esta escritura al otorgante por mí la Notaria, en alta y clara voz de principio a fin; este se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. **Doy Fe.-**



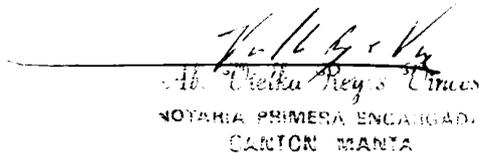
JUAN MANUEL QUIROS CALERO
PASAPORTE. # AC083062
"EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A."
GERENTE GENERAL



LA NOTARIA.-

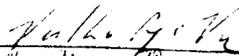
Ab. Violeta Reyes Cincos
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

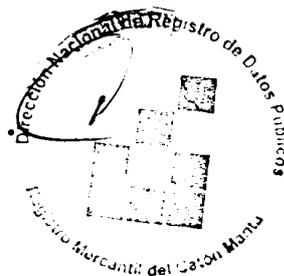


Ab. Violeta Reyes Cincos
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. **PATRICIO GARCIA VALLEJO**, mediante resolución número **SC.DIC.P.2012.0000179**, de fecha 19 de Marzo del dos mil doce, tomo nota al margen de la matriz de la Constitución y de la que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo en su numeral a), de lo que se resuelve en su artículo primero, de **APROBAR**, el **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 21 de Marzo del dos mil doce.- **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**

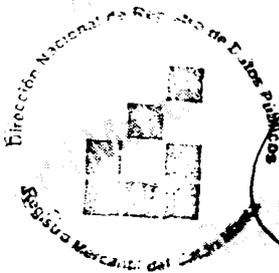

Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

DEJO INS.



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "EUROMANTA CONSTRUCCIONES S. A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS TRECE (313) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (632) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.2012.0000179 DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B) EXPEDIDA POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, DEL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTON, ABG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 22 DE MARZO DEL 2012



0008968

Abg. Juan Carlos Gonzalez Limongi Abg. A. P.



Registrador Mercantil
del Cantón Manta

Revisión Legal: YLDC
Elaboración: RBD